



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 JUL 2020

DECRETO ALC. N° 1411 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 915 del 30 de Marzo de 2020, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Leonardo Bladimir Pinto Espinoza, como Suplente en el Grado 18º de la Planta Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Leonardo Bladimir Pinto Espinoza, para que efectúen labores administrativos, dependiente de Administración Municipal.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 100 (25/06/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Leonardo Bladimir Pinto Espinoza, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio de 2020.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **LEONARDO BLADIMIR PINTO ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal y Control, a contar del **01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VPG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE